



NIT. 860.028.093-7

**CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A.**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 de 2017**

**OBJETO: DESMONTE DE TEJADO ANTIGUO, MANTENIMIENTO Y REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA E INSTALACIÓN DE TEJA NUEVA TERMOACUSTICA TIPO SÁNDWICH PARA LA CUBIERTA DE LAS BODEGAS 11 Y 22 INCLUIDO SU INTERMEDIO Y ALEROS E INTERMEDIO Y ALEROS DE LA BODEGA 26 DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ.**

El Pliego de Condiciones tiene carácter gratuito, por lo tanto se entregarán a los interesados mediante las siguientes modalidades: copia tomada del original a costas del interesado, por medio magnético mediante transmisión de datos electrónicos desde la Oficina Jurídica de la Corporación ubicada en la Avenida carrera 80 No. 2-51 Bogotá D.C., Cuarto Piso, en el horario de atención al público comprendido entre las 8:30 a.m. y las 5:00 p.m. o en archivo que se colgara en la página web de la Corporación ([www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co)) link Contratación, pestaña Convocatoria Pública.

**SEPTIEMBRE DE 2017**



NIT. 860.028.093-7

## RECOMENDACIONES GENERALES

El presente pliego de condiciones ha sido elaborado siguiendo los principios consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, los postulados consagrados en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual y del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, las normas del Código Civil y del Código de Comercio relativas al objeto de la contratación.

Se solicita a los interesados leer cuidadosamente el contenido de este documento y revisar el contenido de su propuesta, con el fin de verificar que sea claro, este completo y cumpla con los requisitos exigidos, para lo cual se presentan las siguientes recomendaciones generales:

1. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
2. Cerciórese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
4. Tenga en cuenta que el valor de su oferta económica no deberá superar valor del presupuesto oficial establecido para este proceso.
5. Verifique que la propuesta se encuentre debidamente foliada.
6. Identifique su propuesta, tanto en el original como en las copias en la forma indicada en este documento.
7. Verifique previamente al cierre del presente proceso, que se encuentre al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes de ley vigente, nos reservamos el derecho de verificar la información suministrada y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.
8. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto o en lugar y forma distinta a la señalada en el pliego; **éstas serán devueltas sin abrir.**
9. Toda consulta deberá formularse por escrito dirigida al correo: [juridica@corabastos.com.co](mailto:juridica@corabastos.com.co) ; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
10. Los oferentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS para verificar toda la información que en ella suministren.
11. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente, LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes; esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un requisito habilitante.



NIT. 860.028.093-7

12. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos, anexos y demás documentos; que se recibieron aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas; que el Pliego de Condiciones es completo y adecuado para identificar el alcance de objeto requerido por LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS y en consecuencia, se cuenta con el conocimiento suficiente para asumir las obligaciones que surgen del contrato en caso que le sea adjudicado.
13. El uso del logo de LA CORPORACION es privativo de la misma, por lo tanto, se solicita a los proponentes abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga, si lo hicieren el contenido de los mismos nos era tenido en cuenta.

**FIN DE RECOMENDACIONES.**



NIT. 860.028.093-7

## CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL Y DEL CONTRATO

### 1.1. MARCO LEGAL

LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A." CORABASTOS" es una Sociedad de Economía Mixta, de carácter comercial, organizada bajo la forma de sociedad anónima del orden nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, conformada por aportes del sector público y privado.

CORABASTOS, tiene una participación accionaria mayoritariamente privada y en consecuencia todos sus actos y contratos están sujetos al Régimen del Derecho Privado.

El presente proceso de selección y el contrato que como resultado del mismo sea suscrito, se regirán por los principios de la función pública establecidos en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política; las normas contenidas en los Códigos Civil y de Comercio; las normas del derecho ambiental (ley 99 de 1993 y demás que la modifican adicionan o complementan) y las aplicables en relación con el objeto contractual; el Manual de Buenas prácticas de la Gestión Contractual aprobado por la Junta Directiva de la Corporación y las Directivas de Gerencia que lo reglamentan; los Estatutos, el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Corporación y sus Directivas de Gerencia que lo reglamentan.

Así mismo las estipulaciones del pliego de condiciones, las adendas al pliego, las especificaciones contenidas en la oferta presentada por el proponente al cual le sea adjudicado el contrato y, lo estipulado en los documentos que durante la ejecución del contrato suscriban las partes, serán obligantes para las partes contratantes.

La contratación objeto de la presente convocatoria, está amparada en la autorización dada por la Honorable Junta Directiva de la CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS al Gerente General de la Corporación, mediante Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2016.

### 1.2. OBJETO:

**DESMONTE DE TEJADO ANTIGUO, MANTENIMIENTO Y REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA E INSTALACIÓN DE TEJA NUEVA TERMOACUSTICA TIPO SÁNDWICH PARA LA CUBIERTA DE LAS BODEGAS 11 Y 22 INCLUIDO SU INTERMEDIO Y ALEROS E INTERMEDIO Y ALEROS DE LA BODEGA 26 DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ.**

### 1.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

BODEGA TIPO INCLUIDO ALEROS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	<b>PRELIMINARES</b>		
1.1	Desmonte de la cubierta existente en canaleta c90 de asbesto cemento	M2	6,547.31
2	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>		
2.1	Mantenimiento de toda estructura de cubierta (cerchas y correas) limpieza y pintura.	M2	6,547.31
2.2	Suministro, fabricación y montaje de estructura metálica.	KG	24,196.39
3	<b>CUBIERTA TIPO SANDWICH</b>		

3.1	Remate longitudinal	ML	536.36
3.2	Caballote	ML	154.10
3.3	Suministro e instalación Cubierta tipo sandwich con poliuretano inyectado espesor = 40 mm, lamina superior e inferior en acero galvanizado espesor .35mm Color blanco	M2	6547.31
3.4	Flanche en lamina galvanizado pintado de color blanco desarrollo 56 cms	ML	1003.20
3.5	Cambio de vidrio transparente 4 mm en zona de claraboyas	m2	1075.20
3.6	Cambio de caballote metálico en lucarna, incluye pintura	ML	600.00
3.7	Retiro y disposición de escombros de escombros	M3	306.00
3.8	Desmonte de vidrio ventaneria lateral, incluye disposición	M2	864.00
3.9	Ventana en malla ondulada cal 10 hueco de 1"x1". Agulo de 1"x1" sobre platina de de 1/2" x1/8" incluye anticorrosivo y pintura	M2	864.00

#### 1.4. OBLIGACIONES:

##### A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta y en el Estudio de Conveniencia y el Pliego de Condiciones. En caso de discrepancia, primará el contenido del Estudio de Conveniencia y Pliego de Condiciones respectivo.
2. Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, la propuesta presentada, el Pliego de Condiciones y el respectivo contrato.
3. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor e interventor del contrato.
4. Presentar un informe que contenga el avance técnico y una evaluación de los inconvenientes y plantear las soluciones para cumplir con la programación contractual del proyecto, además el desarrollo de sus actividades. Este informe se presentará periódicamente al funcionario designado como Supervisor y al interventor del contrato.
5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros
6. Mantener indemne a CORABASTOS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros causados por el contratista durante la ejecución del contrato.
7. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto contractual, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
8. Dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 respecto al pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de sus empleados.
9. Presentar factura y/o cuenta de cobro con los respectivos soportes para obtener los pagos pactados en el contrato.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. El contratista deberá cancelar el correspondiente pago de peaje, por el ingreso de vehículos a la Corporación.



NIT. 860.028.093-7

12. El contratista realizará las labores contratadas por cuenta y riesgo propio, la Corporación no reconocerá sobre costos en el precio del contrato.
13. Cualquier incremento económico se encuentra incluido en el valor del contrato y hace parte de la relación contractual.
14. El contratista deberá conocer el objeto, condiciones y estado de las actividades a desarrollar.

#### **B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Ejecutar las actividades conforme a los diseños de reforzamiento, a los precios y condiciones ofrecidas.
2. Entregar los bienes adquiridos en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas, pacto de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto del contrato.
3. Garantizar que los bienes suministrados son de excelente calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el Contratista.
4. Cuando los bienes objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, la Corporación según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato.
5. Instalar los puntos de red eléctricos y/o hidráulicos requeridos para desarrollar las actividades necesarias del objeto contractual.
6. Garantizar a sus trabajadores el cumplimiento de las medias de seguridad para el trabajo en alturas conforme a la reglamentación del Ministerio del Trabajo, en especial lo que refiere a la Resolución 1409 de 2012.
7. Permanecer a Paz y Salvo en el pago de aportes en el sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese Paz y Salvo cada vez que se le requiera, por cuanto es un requisito previo para los pagos
8. Asumir los costos directos e indirectos para la correcta ejecución del objeto contractual.
9. Garantizar la seguridad de los comerciantes, transeúntes y operarios durante el desarrollo de las actividades contratadas.
10. Cumplir con los reglamentos, manuales o cualquier regulación que se establezca por parte de las autoridades en relación con las normas de seguridad industrial.
11. Proveer a sus operarios las herramientas y equipos adecuados para cumplir con las tareas contratadas. La Corporación no reconocerá valores adicionales por concepto de compra, alquiler o arrendamiento de equipos.
12. Cumplir con el Cronograma que se establecerá para la ejecución del contrato.
13. Garantizar el personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
14. Asumir por cuenta y riesgo propio la celebración y ejecución de los contratos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, cualquiera que sea su naturaleza. Por lo cual se entiende que el contratista incluyó en la propuesta, todos los costos económicos que por concepto de prestaciones sociales, funcionamiento y operación requiera para cumplir cabalmente el objeto del contrato.
15. Las demás que tengan relación con el objeto contractual.

#### **C. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SALUD OCUPACIONAL:**

1. Prever cualquier perjuicio que pueda ocasionarse a personas, bienes públicos, de terceros, o de CORABASTOS, o al medio ambiente, y si los causare está obligado a responder y a proceder a su inmediata reparación, reposición y/o compensación.
2. Evitar cualquier molestia que sus labores puedan ocasionar a la comunidad o a sus trabajadores.

3. El contratista será el único responsable de cualquier daño o deterioro, así sea leve, que llegare a presentarse por causa suya o de sus trabajadores o sub-contratistas en el aire, las aguas, el suelo, la salud humana y la vida animal o vegetal.
4. Conocer y observar la legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente, en especial los principios constitucionales, el Decreto 2041 de 2014, el Decreto 2811 de 1974, la Ley 9 de 1979, el Decreto 948 de 1995, el Decreto 605 de 1996 el Decreto 614 de 1984, el Decreto 1594 de 1984, la Resolución 02309 de 1986 del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.
5. Mantener informado al supervisor e interventor del contrato sobre los siguientes aspectos: Medidas tomadas para evitar contaminación, daño o pérdida. Tipos y volúmenes de sustancias químicas, corrosivas, nocivas o contaminantes, utilizadas en desarrollo de las labores. Tipos y volúmenes de sustancias químicas, corrosivas, nocivas o de desechos y basuras manejados. Accidentes con daños, contaminación o polución del medio ambiente que llegaren a registrarse durante la ejecución de las labores. Hurto, pérdida daño o deterioro de bienes o equipos.
6. Corregir de inmediato por su cuenta y riesgo cualquier infracción a las normas sobre salud protección ambiental y manejo de bienes durante la ejecución de las labores. Si la infracción no fuere corregida, CORABASTOS se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la paralización. En casos de reincidencia, CORABASTOS podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.
7. Responder por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.
8. Proveer todos los sistemas de protección que sean necesarios para mantener a salvo a las personas y a los bienes de CORABASTOS y de terceros, respondiendo directamente por los daños que ocasione en desarrollo del contrato, para lo cual acepta desde ahora los descuentos pertinentes, sin perjuicio de las garantías otorgadas en desarrollo del contrato. Además, el personal deberá disponer de seguridad y protección industrial a que hay lugar.
9. Garantizar las normas de seguridad en el trabajo establecidas por el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
10. Tomar las medidas necesarias para desarrollar todas las actividades que requiera el objeto del contrato.
11. Reportar al Supervisor e interventor los programas de entrenamiento y capacitación del personal en estos aspectos.
12. Presentar la documentación del personal que desarrollará las actividades contratadas, ante el supervisor y el interventor del contrato, para su revisión y aprobación pertinente.

#### **D. OBLIGACIONES DE CORABASTOS.**

1. Designar el supervisor y el interventor que ha de ejercer la vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en virtud del contrato, con el fin de garantizar la adecuada, oportuna y efectiva ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las Directivas de Gerencia 047 de 2011 y 144 de 2013, las cuales hacen parte integral del presente Contrato.
2. Suministrar toda la información que se requiera para cumplir con el objeto del contrato.
3. Suscribir con EL CONTRATISTA a través del supervisor designado, el acta de Inicio de ejecución del objeto del contrato, al vencimiento del plazo pactado para la ejecución del objeto contractual el acta de terminación del contrato y el acta de liquidación.
4. Pagar oportunamente el valor pactado como contraprestación por la ejecución del objeto del presente contrato, previa certificación expedida por el supervisor y el interventor, respecto del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA y la ejecución a satisfacción del objeto contractual.



NIT. 860.028.093-7

**1.5. PLAZO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de **CINCO (05) MESES**, término que se contará a partir de la fecha de suscripción de la respectiva Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía única.

#### **1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN**

La adecuación se realizará en la Bodega 11, 22 y 26 de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. Corabastos Av. Cra. 80 No. 2-51, en la Ciudad de Bogotá D.C., conforme a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

#### **1.7. PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial estimado por la Corporación para la ejecución del contrato a suscribir es hasta la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$1.747.776.812) M/CTE incluido AIU E IVA.**

#### **1.8. FORMA DE PAGO:**

La Corporación cancelara al contratista el valor del contrato conforme a las siguientes reglas: a) Contra actas de corte de acuerdo al avance de obra certificado por la interventoría y el supervisor hasta completar un NOVENTA Y CINCO PORCIENTO (95%) del valor del contrato. b) Un pago final por un valor del CINCO PORCIENTO (5%) restante del valor total del contrato, contra la ejecución y terminación de la totalidad del objeto contractual.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para cada pago se deberá aportar el informe de actividades por parte del contratista para aprobación del supervisor y el interventor del contrato, cuenta de cobro o factura (según aplique) con el cumplimiento de requisitos legales, certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales exigido por la ley, la cual debe ser avalada a la fecha por un Contador Público o Revisor Fiscal con su respectiva copia de cedula, tarjeta profesional y certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el pago de la última factura se deberá anexar aparte de los requisitos citados en el párrafo inmediatamente anterior, la respectiva acta de terminación del contrato suscrita por el contratista, el supervisor y el interventor.

#### **1.9. CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El desarrollo del proceso de selección materia de la Convocatoria Pública se regirá conforme al cronograma que se adopta en el **Anexo No. 1** del presente pliego de condiciones que reglamenta este proceso de contratación, el cual es de obligatorio cumplimiento.

#### **1.10. APERTURA DEL PROCESO**

Conforme al Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación, LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS ordenará la apertura del proceso de Convocatoria Pública mediante Directiva de Gerencia que se publicará en la fecha establecida en el cronograma del proceso, contenido en el **Anexo No. 1**

#### **1.11. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS publicará el Pliego de condiciones definitivo a partir de la fecha señalada en el Cronograma del proceso, en la página Hoja No. 8





NIT. 860.028.093-7

[www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co), link contratación, convocatoria pública, y lo pondrá a disposición en la Oficina Jurídica, ubicada en el 4º Piso del Edificio de la Sede Administrativa de la Corporación situada en la Av. Carrera 80 No. 2-51, de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del horario comprendido entre las 8:00 am y las 5:00 pm con el propósito de suministrar al(os) proponente(s), a las veedurías ciudadanas y al público en general, la información sobre la presente contratación y de recibir las observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

### **1.12. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

Los interesados en la presente Convocatoria Pública, podrán presentar observaciones al pliego de condiciones dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso de selección, contenido en el **Anexo No. 1**, en físico o al correo [juridica@corabastos.com.co](mailto:juridica@corabastos.com.co); se dará respuesta a las observaciones recibidas, mediante documento escrito dirigido al interesado, realizando en forma complementaria publicación de la respuesta dada, en la página [www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co), link contratación, y se dejará copia en la carpeta del proceso que estará a disposición de los interesados en la Oficina Jurídica, ubicada en la Av. Cra 80 No. 2-51 de la Ciudad de Bogotá D.C., piso 4º de la sede administrativa de CORABASTOS.

### **1.13. CORRESPONDENCIA**

Para la recepción y/o radicación de la documentación que deba presentarse en desarrollo del presente proceso de selección, se establece la siguiente dirección:

*Oficina Jurídica de la CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.  
Av. Cra 80 No. 2 - 51 Bogotá D.C.,  
correo electrónico [juridica@corabastos.com.co](mailto:juridica@corabastos.com.co)*

### **1.14. AUDIENCIA DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y REVISIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.**

La CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A., realizará una audiencia pública a la que podrán asistir todos los interesados en la Convocatoria Pública, en la fecha y hora señalada en el Cronograma del proceso **Anexo No. 1**, en la cual podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones y en la misma se presentará la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación y establecer su distribución definitiva.

De esta audiencia se levantará un acta en la que se consignarán las consideraciones hechas, así como las respuestas dadas por LA CORPORACION.

Los interesados que no participen en esta audiencia dan por aceptada la distribución definitiva de los riesgos.

Con fundamento en lo discutido en esta audiencia y si a criterio de LA CORPORACION resulta conveniente, se procederá a realizar la modificación del pliego de condiciones, mediante adenda.

Si fuere necesario y de conformidad con el Manual de Buenas prácticas de la Corporación, se expedirán las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones mediante Adenda, que se publicará en la página [www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co), link contratación, así como también estará a disposición en la Oficina Jurídica, ubicada en la Av. Cra 80 No. 2-51 de la ciudad de Bogotá D.C., sede administrativa de CORABASTOS.



NIT. 860.028.093-7

Dentro del plazo y hasta la fecha señalada en el Cronograma del proceso, los interesados podrán solicitar aclaraciones adicionales que LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. responderá a los interesados.

Las consultas y respuestas al pliego de condiciones definitivo no interrumpirán o suspenderán el término establecido para la presentación de las ofertas.

En cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva, en ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes.

NOTA 1: Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de Convocatoria Pública, informarse de todas las publicaciones, modificaciones y hacer seguimiento al proceso, consultando los medios electrónicos mencionados.

### **1.15. ADENDAS**

Hasta tres (3) días antes del cierre del proceso, la Corporación podrá expedir adendas para modificar o aclarar el contenido del pliego de condiciones; el texto de las mismas se publicará en la página web [www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co).

El plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En caso que fuere necesario ampliar el mencionado plazo, la Corporación informará a los interesados la modificación de la fecha y hora para la presentación de las propuestas a través de la página web.

Después de vencido el término para la presentación de las ofertas y hasta antes de la adjudicación del contrato, la Corporación podrá expedir adendas para modificar exclusivamente el cronograma.

### **1.16. LUGAR Y FECHA DE CIERRE**

El cierre de la Convocatoria se hará en la Oficina Jurídica de la Corporación, ubicada en el Cuarto (4º) piso del Edificio Administrativo de la CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A., Av. Cra 80 No. 2-51, Bogotá D.C., en la hora y fecha establecidas en el Cronograma del Proceso **Anexo No. 1**.

Después de la fecha y hora establecidas para el cierre de la presente Convocatoria, no se recibirán propuestas, ni se aceptarán cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de las propuestas entregadas.

Seguido al acto de cierre, se realizará la apertura de cada uno de los sobres; de lo cual se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso contractual, el número de folios por cada propuesta presentada, el valor de las propuestas y la relación de las garantías de seriedad de la oferta. Dicha acta será suscrita por el Jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación y el Jefe de Control interno de la misma o sus delegados, junto con los integrantes del comité evaluador o sus delegados y a ella se anexará el listado de asistentes.

### **1.17. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

En el proceso de selección objeto de la convocatoria que se reglamenta en el presente pliego de condiciones, primará lo sustancial sobre lo formal.



NIT. 860.028.093-7

Dentro del término de verificación de requisitos habilitantes la Corporación podrá requerir en condiciones de igualdad a los proponentes para que subsanen tales requisitos, sin que ello implique aceptar documentos expedidos con posterioridad a la fecha de cierre del proceso.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser subsanados o aclarados hasta la adjudicación.

### **1.18. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El pliego de condiciones y sus posibles adendas son de carácter vinculante y obligatorio para los participantes del presente proceso de selección.

El presente pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los formatos, anexos y adendas.

Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuvieren dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones contenidas en el presente documento, deberá solicitar la aclaración pertinente a la Corporación en la forma y fecha estipulada en el presente pliego de condiciones.

Cualquier información, interpretación o aclaración respecto de las condiciones o especificaciones del pliego de condiciones, será publicada por la Corporación a través de la WEB institucional [www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co), link contratación; de la misma manera cualquier modificación o cambio que se introduzca al pliego será publicado por la Corporación a través del mismo medio mediante "Adenda". Solamente las informaciones, interpretaciones y aclaraciones suministradas por escrito y los cambios o modificaciones comunicados mediante "Adenda", comprometerán a la Corporación para los efectos de este proceso de contratación.

### **1.19. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS**

La Corporación estima, tipifica y asigna los siguientes riesgos involucrados en la presente contratación, así:

1. **Precios:** Si los precios unitarios sufren variaciones a causas intrínsecas, como puede ser fenómenos inflacionarios, corrección monetaria, incrementos de índices de precios al consumidor, bajo unos estándares promedios, de acuerdo a las estadísticas de los años anteriores, y los mismos no son tenidos en cuenta por el contratista, para calcular el reajuste de los valores al momento de presentar su propuesta, dicha condición será de responsabilidad total y absoluta del contratista.

En caso contrario, cuando la variación de los precios obedezca a fenómenos exógenos, imprevisibles, imputables a variaciones abruptas de los precios del mercado, reevaluaciones de la moneda inesperadas, acaparamiento de la materia prima por parte de consumidores por fuera del mercado nacional, la Corporación restablecerá el equilibrio económico del contrato, de acuerdo a la propuesta económica presentada, pero sólo hasta el punto de no pérdida.

2. **Riesgos regulatorios:** Entiéndase aquellos surgidos por cambios regulatorios, administrativos y legales.

En este caso, la Corporación responderá sólo en los eventos que dichas modificaciones afecten directamente las condiciones pactadas en el contrato, y si las mismas son productos de decisiones proferidas directamente por la Corporación. Por el contrario, si la modificación proviene de decisiones a nivel Distrital o Nacional o del legislativo, la Corporación contratante no responderá por dichos cambios, asumiendo plenamente el contratista los riesgos que se generen por razón de tales decisiones.

**3. Riesgos de Fuerza Mayor:** Los riesgos de fuerza mayor son definidos como eventos que están fuera del control de las partes y su ocurrencia otorga el derecho de solicitar al contratista la suspensión de las obligaciones estipuladas del contrato, caso en el cual será la administración quien valore y determine la validez de la petición.

En caso de encontrarse probada la ocurrencia de una fuerza mayor, estos eventos temporales podrán ser resueltos asignando los costos a la administración, pero sin que lo anterior permita solicitar el reconocimiento de utilidades para el contratista.

**4. Riesgo soberano o político:** Este último se refiere a eventos de cambios de situación política o de condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en la adecuación, sobre los cuales la administración local no tiene injerencia alguna dada su magnitud, razón por la cual no ofrecerá reconocimiento alguno al contratista, si la ocurrencia de dichos hechos afecta a éste último.

Así, la tipificación, asignación, distribución y estrategia de mitigación será el siguiente, referenciado las ya expuestas y las que se prevén igualmente puedan tener ocurrencia:

No	RIESGO	POSIBILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	QUIÉN ASUME EL RIESGO	ESTRATEGIA DE MITIGACION
1	Riesgos de fuerza mayor	5%	Bajo	El Contratista y/o La Corporación	La administración valorará y determinará la validez de la petición
2	Que el contratista presente costos elevados en los ítems no contratados, estando estos por encima del costo promedio del mercado.	10%	Leve	El Contratista	Que el Supervisor lleve el control estricto, verificando que cada precio unitario corresponda al precio del mercado
3	Que la calidad de los insumos adquiridos no corresponda a la requerida por CORABASTOS.	20%	Medio	El contratista	Que el supervisor acuerde previamente con el contratista un mecanismo que le permita verificar la calidad de los insumos. Además, se exigirá una garantía a la calidad del suministro
4	Que los trabajos puedan llegar a causar daño a terceros	20%	Medio	El contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad.
5	Por Impuestos o Cambios Tributarios Sobrevivientes a la Suscripción del Contrato e impuestos por el Departamento o el Gobierno Nacional	10%	Bajo	El contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad
6	Por Impuestos o Cambios Tributarios Sobrevivientes a la Suscripción del Contrato e impuestos por el Distrito o a nivel Nal.	10%	Bajo	El contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad
7	Atrasos en la Entrega del Objeto del Contrato	20%	Medio	El contratista	Que el Contratista se ajuste al cronograma establecido en la propuesta.

8	Alteración del orden publico interno o externo	10%	Bajo	La Corporación	Poder ejercer acciones en tiempo al momento de preverse la situación
9	Pérdida o Hurto de los elementos para el normal desarrollo del objeto de la Invitación Pública	10%	Bajo	El contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad
10	Fluctuación de la moneda extranjera	10%	Bajo	El contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad
11	Condiciones del transporte de los materiales. (Contratista)	10%	Bajo	El contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad
12	Riesgo a la integridad física de las contratistas causadas por incursiones de fuerzas al margen de la ley.	10%	Bajo	El contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad

### 1.21. VISITA TÉCNICA

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección (**Anexo No. 1**), se efectuará una visita al sitio de obra, donde el proponente por su cuenta y riesgo propio, deberá inspeccionar y examinar los sitios y los alrededores del lugar donde se realizará el objeto del contrato e informarse por su cuenta acerca de la forma y características de los sitios, las cantidades, localización y naturaleza de la actividad a realizar y los insumos necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, las vías de acceso al sitio y las instalaciones y permisos que se puedan requerir, las condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y la ejecución del futuro contrato.

### 1.22 MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN MATERIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección de la presente Convocatoria Pública, efectuada por la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS y adoptado en el **Anexo No. 1** del presente pliego de condiciones, las personas interesadas en participar en dicho proceso, deberán manifestar por escrito su interés mediante el diligenciamiento del **FORMATO No. 3** denominado **MANIFESTACIÓN DE INTERES**; éste documento se constituye **en requisito habilitante** para participar en el proceso de selección, por lo cual se debe presentar en la forma, lugar y fecha indicada en el cronograma.

Si el proponente no envía de manera electrónica o radica su manifestación de interés dentro del término, lugar y formato establecido, y llegase a presentar propuesta formal sin el cumplimiento de este requisito, incurrirá en causal de rechazo de su oferta.

### 1.23. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTA

En la forma, fecha, hora y lugar señalado en el cronograma del presente proceso de selección (**Anexo No 1**), se llevará a cabo el cierre oficial de la convocatoria y la presentación de ofertas. Las ofertas presentadas extemporáneamente o en un lugar distinto al establecido en el cronograma, no se recibirá(n) y se devolverá(n) en el estado en que fue (ron) presentada (s) por los PROPONENTES.



NIT. 860.028.093-7

#### **1.24. ACLARACIONES POR SOLICITUD DE LA CORPORACIÓN**

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán a los PROPONENTES las observaciones relacionadas exclusivamente con el contenido de las ofertas, formuladas mediante escrito o correo electrónico, así mismo LA CORPORACIÓN solicitará las aclaraciones necesarias a las propuestas presentadas en este proceso, según el cronograma.

#### **1.25. VERIFICACIÓN Y HABILITACION DE PROPUESTAS**

Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección, la Corporación elaborará los estudios jurídicos, financieros y técnicos, necesarios dentro de la etapa de verificación y habilitación de ofertas.

Dentro de dicho término se podrán solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.

#### **1.26. PUBLICACIÓN DE LOS INFORME DE VERIFICACIÓN**

Los informes de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas, permanecerán en la Oficina Jurídica de la Corporación, y serán publicados en la página web [www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co), link contratación, convocatoria pública, por el término de cuatro (4) días hábiles, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. para que los PROPONENTES consulten y presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deben hacerse por escrito dentro del término señalado en el cronograma del proceso. En ejercicio de esta facultad los PROPONENTES no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus OFERTAS.

#### **1.27. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION FINAL**

Dentro de la fecha, hora y en el lugar señalado en el cronograma del presente proceso de selección, LA CORPORACIÓN publicará el consolidado preliminar, el cual permanecerá en la Oficina Jurídica, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes; la Corporación resolverá las observaciones antes de la expedición de la Directiva de Adjudicación.

#### **1.28. DIRECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA**

El término señalado en el cronograma del presente proceso de selección para la expedición de la Directiva de Adjudicación o Declaratoria Desierta, no podrá ser utilizada por los PROPONENTES para revivir el plazo que otorgado para formular observaciones a los estudios jurídicos, técnicos, económicos o financieros elaborados por el comité de evaluación.

LA CORPORACIÓN declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante Directiva de Gerencia en la que se señalará en forma motivada, expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

#### **1.29. SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

Adjudicado el contrato, la Oficina Jurídica proyectará la minuta del contrato, dentro de la fecha y hora prevista en el cronograma del presente proceso de selección.

El adjudicatario, deberá suscribir el contrato. Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor de la CORABASTOS como contratante, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía. En este evento, la Corporación mediante Directiva de Gerencia, podrá adjudicar el contrato, dentro de los CINCO (5) DÍAS siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para CORABASTOS.

### 1.30. GARANTÍAS

El proponente que se le adjudique el contrato, deberá constituir los amparos que a continuación se relacionan, a través de garantías emitidas por compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia y vigiladas por la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, con el fin de amparar los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** Del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- **Calidad de los bienes y servicios contratados**, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución de la misma, un (01) año contados a partir del recibo a satisfacción.
- **Estabilidad de las Obras y Trabajos Ejecutados**, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con vigencia de dos (02) años contados a partir del acta de entrega.
- 
- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.
- **Responsabilidad Civil extracontractual por daños a tercero**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

### 1.32. ACTA DE INICIO.

Se dará inicio a la ejecución del contrato mediante un acta suscrita por el contratista, el supervisor y el interventor del Contrato, previa aprobación de garantías.

### 1.32. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

**CORABASTOS** ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del Supervisor **JEFE DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE**, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Igualmente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo trigésimo segundo del Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual por cuanto el contrato suscribir supera los 280 SMMLV y su Hoja No. 15



NIT. 860.028.093-7

naturaleza es de Obra, la Corporación de manera simultánea con la suscripción del mismo, contratará los servicios de **INTERVENTORÍA**.

La supervisión e interventoría será ejercida en nombre de **CORABASTOS**, a través de un control integral sobre el contrato, de conformidad el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, además podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

### **1.33. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.**

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato:

- ✓ El Estudio de Conveniencia y Oportunidad y sus anexos
- ✓ Los Pliegos de Condiciones, con sus anexos y adendas.
- ✓ La propuesta del contratista y la garantía de seriedad de la oferta.
- ✓ El contrato.
- ✓ La garantía única exigida.
- ✓ El acta de inicio del contrato.
- ✓ La correspondencia cruzada entre el contratista, el supervisor y **CORABASTOS**.
- ✓ Las actas debidamente suscritas por CORABASTOS, el Supervisor, interventor y el Contratista.





NIT. 860.028.093-7

## **CAPITULO II**

### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROPUESTA**

#### **2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR Y QUÉ CONDICIONES DEBEN TENER EN CUENTA.**

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales inscritas en el registro mercantil, y/o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, individuales o plurales que se encuentren legalmente constituidas en Colombia, al momento de presentación de la propuesta y que cumplan con los documentos de contenido jurídico, financiero, técnico y de experiencia establecidos en este pliego de condiciones.

Son condiciones para participar, las cuales deberán cumplir las personas naturales, personas jurídicas junto sus representantes legales:

- No estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar establecidas en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad previstas.
- Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales que le correspondan y acreditarlo a la fecha de presentación de la propuesta, conforme lo establece el Art. 50 de la Ley 789 de 2003, Reforma Laboral.
- No poseer antecedentes fiscales, para lo cual la Corporación hará la verificación correspondiente a través de consulta en la página web de la Contraloría General de la República, a fin de determinar que no tiene responsabilidades fiscales que lo inhabiliten para contratar con el Estado.
- No poseer antecedentes disciplinarios, para lo cual la Corporación hará la verificación correspondiente a través de consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, a fin de determinar que no tiene responsabilidades disciplinarias que lo inhabiliten para contratar con el Estado.
- No poseer antecedentes Judiciales, para lo cual la Corporación hará la verificación correspondiente a través de consulta en la página web de la Policía Nacional a fin de determinar que no tiene responsabilidades Judiciales que lo inhabiliten para contratar con el Estado.
- Tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a su naturaleza jurídica y regulación legal o estatutaria que le corresponda.

La presentación de la propuesta evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la presente convocatoria, que las acepta y que ha obtenido de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. Corabastos, aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, que los documentos de la convocatoria están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen el contrato en caso que le sea adjudicado.

#### **2.2. RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE**

Es entendido que el proponente favorecido con la adjudicación del contrato resultante del desarrollo del proceso de selección a que se refiere el presente pliego, en su carácter de único empleador del personal que sea vinculado para el objeto del contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación, incluyendo lo referente a pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema general de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), en consecuencia, ninguna obligación laboral, contractual o extracontractual derivada de dicha vinculación, puede ser trasladada o atribuida a la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS.



NIT. 860.028.093-7

El proponente deberá considerar en su oferta, todos los costos directos e indirectos que como contratista le corresponde asumir en relación con el personal que vincule para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria que le sea adjudicado en virtud del proceso de selección a que se refiere el presente documento.

### 2.3. IDIOMA, ORIGINAL Y COPIAS DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán en tres (3) sobres que se entregarán cerrados, marcados como ORIGINAL, COPIA 1 y COPIA 2, y en su interior una propuesta escaneada en su totalidad en formato .pdf en CD o USB, en la cual deberá contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones. Los documentos se presentarán legajados, completamente foliados (incluso las hojas en blanco o de presentación), escritos en idioma castellano a máquina y/o computadora. Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de la traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial, caso en el cual deberá cumplir lo establecido en la ley.

Los manuales u otros documentos técnicos podrán acompañarse en su idioma original, con traducción al español, por cuya fidelidad responderá el proponente.

Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en la copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará el contenido del original.

No se aceptan propuestas enviadas por cualquier medio telemático (correo electrónico, fax), ni las que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecidas en el cronograma de la Convocatoria para este fin.

Las propuestas deberán ser entregadas en la oficina Jurídica de la Corporación ubicada en el 4º piso del Edificio Administrativo, Av. Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. No se aceptarán propuestas presentadas en lugar distinto o de manera distinta a la señalada en esta condición.

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobres cerrados y rotulados de la siguiente forma:

<b>CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 DE 2017</b>	
<b>CONTIENE:</b>	
<b>ORIGINAL</b> _____	<b>1ª. COPIA</b> _____ <b>2ª. COPIA</b> _____
<b>Nº DE FOLIOS</b> _____	
<b>PROPONENTE:</b> _____	
<b>DIRECCIÓN:</b> _____	
<b>TELÉFONO:</b> _____	<b>FAX</b> _____
<b>Correo Electrónico:</b> _____	

### 2.4. RESERVA EN DOCUMENTOS

El artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que “*toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley*”. De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Por lo tanto, en caso que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.



NIT. 860.028.093-7

## **2.5. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR**

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

## **2.6. TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR**

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar, como requisito previo para la adjudicación, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Para los títulos de postgrado (especializaciones, maestrías y doctorados), bastará la consularización o apostillaje –según el caso- debidamente otorgado por la Universidad o institución respectiva, tal como lo exige el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 842 de 2003, solamente para el caso de las profesiones relacionadas en dicho estatuto. Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

## **2.7. PROPUESTAS CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS**

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el PLIEGO DE CONDICIONES. En caso que a través de la propuesta sean formuladas condiciones diferentes a las establecidas en el pliego o sus adendas, se tendrán por no escritas y en tal caso, prevalecerán las disposiciones respectivas del pliego. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación de ofertas alternativas.

## **2.8. PROPUESTAS PARCIALES**

Para la presente convocatoria pública no se aceptarán propuestas parciales.

## **2.9. VIGENCIA DE LA OFERTA.**

La oferta deberá tener una vigencia de igual o superior a noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas.

## **2.10. VIGENCIA DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA**

Las condiciones ofrecidas en la propuesta deberán mantenerse vigentes desde la entrega de la propuesta y durante la ejecución del contrato, en caso contrario la propuesta será rechazada.

## **2.11. NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS HÁBILES**

El número mínimo de ofertas hábiles que se exige para no declarar desierto este proceso de contratación por esta causal, será UNO (1). Se entiende por oferta hábil aquella que cumple con los requisitos establecidos para ser admisible de acuerdo con el pliego de condiciones.



NIT. 860.028.093-7

## **2.12. LA OFERTA**

La OFERTA y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en el presente Pliego de Condiciones, El proponente deberá señalar que acepta todos y cada uno de los requerimientos del presente pliego.

## **2.13. LOGO DE LA CORPORACION**

El uso del logo de LA CORPORACION es privativo de la misma, por lo tanto, se solicita a los proponentes abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga, si lo hicieren el contenido de los mismos no será tenido en cuenta.

## **2.14. MANIFESTACIONES DEL PROPONENTE**

Con la presentación de la propuesta, la Corporación entiende que el proponente está manifestando:

- Que recibió previamente, por parte de la Corporación las aclaraciones a las observaciones, inquietudes o dudas planteadas y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son completos, que contienen reglas objetivas, justas, claras y completas, para identificar los servicios a contratar.
- Que conoce y acepta cada una de las estipulaciones de estos pliegos de condiciones y las especificaciones suministradas por la Corporación, para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación.
- Que estudió cuidadosamente las condiciones técnicas de los bienes objeto del presente proceso, así como, de las instalaciones donde se ejecutará el contrato.
- Que conoce todos los requisitos para el desarrollo del objeto contractual y conoce el monto de los impuestos exigidos por las leyes colombianas y por las normas que para el efecto rigen en la Corporación, junto con toda la normatividad aplicable a los bienes objeto del presente proceso.
- Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Que conoce y cumple con toda la normatividad interna, Distrital y Nacional aplicable para la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, por lo que no podrá endilgarle retrasos o perjuicios a la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. Corabastos, derivados del incumplimiento de los contenidos de dichas directrices.

## **2.15. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Presentada la propuesta y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el proponente no podrá retirar, ni modificar el contenido y alcance de la propuesta.

## **2.16. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS**

El proponente deberá utilizar y diligenciar los formatos suministrados por la Corporación y adjuntarse a la oferta. La Corporación sólo evaluará lo que se encuentre debidamente acreditado con los documentos, soporte idóneo, según lo que se establezca al respecto en estos pliegos de condiciones. La Corporación se reserva el derecho de ampliar y verificar la información consignada en las certificaciones suministradas por el proponente.



NIT. 860.028.093-7

### **2.17. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

Los costos para la preparación de la oferta, serán por cuenta exclusiva del proponente, razón por la cual, la Corporación no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos por tal concepto.

### **2.18. COSTOS POR GARANTÍAS**

Los costos de las garantías y seguros que se indican en estos pliegos de condiciones son a cargo del oferente.

### **2.19. INFORMACIÓN ADICIONAL**

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información presentada en los pliegos de condiciones y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades que deben ejecutar. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de estos términos.

En caso que los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones del presente proceso, tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación o necesitaren aclaraciones o informaciones adicionales, deberán dirigirse por correo electrónico a la dirección [juridica@corabastos.com.co](mailto:juridica@corabastos.com.co), en las fechas estipuladas en el cronograma. Las solicitudes que no sean dirigidas a la dirección electrónica señalada y que no cumplan con los requisitos antes enunciados, no generarán para la Corporación la obligación de contestarlas. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

### **2.20. RETIRO PROPUESTA**

Con antelación al inicio de la diligencia de cierre del presente proceso de selección, el proponente podrá solicitar, la no consideración de su propuesta y la devolución de la misma. Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir a quien acreditó ser representante legal del proponente y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de este proceso.

### **CAPITULO III FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**3.1.** El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:

<b><u>FASE</u></b>	<b><u>NATURALEZA</u></b>	<b><u>DESCRIPCIÓN</u></b>	<b><u>CUMPLE/NO CUMPLE/ PUNTAJE</u></b>
FASE I VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	JURÍDICOS	SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN	Cumple / No Cumple
	FINANCIEROS		Cumple / No Cumple
	TÉCNICOS		Cumple / No Cumple
FASE II EVALUACIÓN DE REQUISITOS (PONDERABLES)	ECONÓMICOS	PRECIO	300 puntos
	CALIDAD	CONTRATOS EJECUTADOS	700 puntos
	<b>TOTAL</b>		<b>1000 puntos</b>

#### **3.2. FASE I – VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**

Durante esta etapa LA CORPORACION verificará los soportes documentales que acompañan únicamente la (s) OFERTA (S) presentada (s) dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

Los soportes documentales que acompañan la oferta y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su personalidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, organizacional, experiencia, técnica y financiera.

La Propuesta que en uno de los requisitos mínimos habilitantes califique como No Cumple, luego de solicitadas las aclaraciones respectivas, derivará en calificación final **NO CUMPLE**, y en consecuencia no se habilitará.

#### **3.3. FASE II – EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Durante esta etapa LA CORPORACION efectuará la evaluación de la oferta económica de la (s) propuesta (s) presentada (s) que hayan habilitado (CUMPLE) durante la Fase I de requisitos mínimos habilitantes.

Por lo tanto, será sometida a asignación de puntaje, de conformidad con lo establecido en el capítulo correspondiente para el efecto.



NIT. 860.028.093-7

## **CAPITULO IV**

### **FASE I – REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los **REQUISITOS HABILITANTES** exigidos en el presente pliego de condiciones del proceso de selección y en las adendas que en relación con el mismo sean expedidas antes de la fecha de cierre del término para presentar propuestas, los cuales no otorgarán puntaje y el resultado de su verificación determinará si la propuesta es declarada HABIL por haberlos acreditado y en consecuencia será objeto de evaluación o es declarada NO HABIL y en consecuencia será RECHAZADA sin que sea objeto de evaluación.

#### **4.1. REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA**

##### **4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el **FORMATO No. 2**. El mencionado formato de Carta de Presentación de la Propuesta debe ser diligenciado conforme el modelo anexo al Pliego de Condiciones y debidamente suscrito por el Representante Legal y/o apoderado si fuere el caso; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.

La carta de presentación de la propuesta debe venir acompañada de la cédula de ciudadanía del representante legal. El proponente que actúe a través de apoderado, deberá acreditar que está debidamente facultado para obrar en su nombre y representación, por lo que deberá acompañar a la propuesta el respectivo poder especial con el señalamiento de las facultades especiales para el efecto.

Nota: Si el proponente no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por su representante legal o viene incompleta y en la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se pedirá aclaración al proponente sin que implique en ningún caso mejoramiento, modificación o adición a la propuesta.

##### **4.1.2. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

###### **4.1.2.1. ACREDITACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES COLOMBIANAS**

###### **PERSONAS JURÍDICAS:**

Las personas jurídicas de derecho privado, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en la que se haya registrada, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- La fecha de expedición del certificado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica NO debe ser mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre para entrega de propuestas.
- El certificado debe estar renovado para la vigencia 2017.
- El objeto social del proponente deberá relacionarse directamente con el objeto del presente proceso de contratación.
- La sociedad deberá tener una vigencia que no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y cinco (5) años más.
- Si en el certificado de existencia y representación legal, el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, deberá adjuntarse el documento a través del cual el órgano competente lo autoriza expresamente para presentar la oferta y suscribir el contrato correspondiente en caso que le sea adjudicado.



NIT. 860.028.093-7

## **PERSONAS NATURALES:**

Las personas naturales deberán presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en el que se indique actividad comercial, el cual permitirá acreditar su calidad de comerciante, pudiendo consultar la información allí consignada.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.

Dicho certificado debe estar renovado para la vigencia 2017.

La actividad económica consignada en el registro mercantil debe estar directamente relacionada con el objeto de la presente Convocatoria Pública.

### **4.1.2.2. ACREDITACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS**

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, podrán participar a través de ellas, cumpliendo los requisitos establecidos para las personas jurídicas colombianas; las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 58 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 469, 470, 471, 477 y 480 del Código de Comercio.

### **4.1.2.3. ACREDITACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

La oferta podrá ser presentada por personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal. La oferta presentada en Consorcio o en Unión Temporal deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El consorcio o unión temporal podrá estar compuesto por máximo dos integrantes.
- Cada integrante del consorcio o unión temporal, ya sean persona jurídicas o naturales, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 4.1.2.1., según aplique y el numera 4.1.3. y 4.1.4.
- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- Los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal, deberán designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Deberá adjuntarse a la oferta las certificaciones de las respectivas Juntas Directivas o Asambleas de Socios mediante las cuales se autorice a los representantes legales de dichas sociedades a presentar la oferta en Consorcio o en Unión Temporal, en el caso de personas jurídicas.
- Tanto el Consorcio como la Unión Temporal deberán tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cinco (5) años más, con opción de prorrogarse por un término igual o superior.
- Diligenciamiento de **FORMATO No. 6.**

### **4.1.3. OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA PERSONA NATURAL**

El objeto Social (persona jurídica) o actividad económica (persona natural) proponente debe estar directamente relacionados con el objeto de la presente Convocatoria Pública y permitir la celebración y





NIT. 860.028.093-7

ejecución del contrato, teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que en virtud del mismo contrae.

#### **4.1.4. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR**

Para el caso de personas jurídicas, si el representante legal del proponente o de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

#### **4.1.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIA DE DEUDAS CON EL ESTADO COLOMBIANO**

Los proponentes no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado o con entidades donde este tenga parte, de conformidad con las causales establecidas en Constitución Política de Colombia y en las leyes vigentes y/o en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación.

La inhabilidad por incumplimiento reiterado se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

La Corporación verificará dicho requisito a través de los certificados emitidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación.

#### **4.1.6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, EXPEDIDO POR CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL**

La persona jurídica proponente o las personas jurídicas que integren o hagan parte del proponente plural o su representante legal, según el caso, con el fin de **acreditar el cumplimiento de sus obligaciones durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria Pública**, con los sistemas de seguridad social en Salud, Riesgos profesionales y pensiones, así como el cumplimiento de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, deberán presentar:

##### **Certificación a presentar**

i. Si el proponente es una **persona natural**, la acreditación de este requisito se hará mediante declaración juramentada del mismo.

ii. Cuando el proponente sea una **persona jurídica**, lo hará mediante certificación expedida y firmada por el Revisor Fiscal si lo tiene o Contador Público, del cual deberá aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario vigente de la Junta Central de Contadores.

iii. Cuando el proponente sea un **Consorcio o una Unión Temporal**, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran, deberán certificar que se encuentran cumpliendo con las obligaciones antes



NIT. 860.028.093-7

citadas, al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada con la propuesta, se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal o Contador Público del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá acompañarla de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores.

Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador Público responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que no se encuentra vigente la inscripción o registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

#### **4.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una Póliza de Garantía de seriedad del ofrecimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, a favor de LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS (entidades particulares) NIT. 860.028.093-7 previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado el contrato.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser del diez por **ciento (10%) del presupuesto oficial** y su vigencia será de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y cumplir con lo siguiente:

Su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurra cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

La garantía deberá presentarse en formato **original, firmada, y acompañada de su respectivo clausulado y recibo o certificación de pago**, lo cual se adjuntará a carta de presentación de la propuesta y solo será devuelta a solicitud de los proponentes no seleccionados, quienes deberán retirarla en la Oficina Jurídica de LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Cuando un proponente retire su oferta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. hará efectiva esta garantía. En este último evento LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. exigirá al proponente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato y así sucesivamente a los demás proponentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A., conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.

La no presentación de la garantía de seriedad de manera simultánea con la propuesta, dará lugar al **RECHAZO** de esta última.

**LA PÓLIZA DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:**

Hoja No. 26



NIT. 860.028.093-7

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue.
3. La falta de cumplimiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de propuestas.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la oferta.

El PROPONENTE, por el acto de ofertar, acepta que LA CORPORACION le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

#### **4.1.8. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, Sociedades con objeto Único, deberán presentar copia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN.

#### **4.1.9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El proponente debe adjuntar con su propuesta Certificado Original de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto para la persona jurídica proponente y como para el representante legal. En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse el certificado original de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación de los integrantes y del representante legal de cada uno de los participantes de la respectiva modalidad de asociación.

#### **4.1.10. ANTECEDENTES FISCALES**

El proponente debe adjuntar con su propuesta Certificado Original expedido por la Contraloría General de la República del proponente y/o del representante legal. En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse el certificado original expedido por la Contraloría General de la República de los integrantes y del representante legal de cada uno de los participantes de la respectiva modalidad de asociación.

#### **4.1.11. ANTECEDENTES JUDICIALES**

El proponente debe adjuntar con su propuesta, certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal de la sociedad proponente o integrantes y/o representantes de consorcio o unión temporal.

#### **4.1.12. ANEXO No. 3 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

El proponente debe adjuntar con su propuesta el **ANEXO No. 3** suscrito por el representante legal del proponente, o de la Unión temporal o del Consorcio.

#### **4.2. REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA**

**EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO:**

- Balance General y estado de resultados con corte a diciembre 31 de 2016, comparados con el año inmediatamente anterior, debidamente clasificado en corriente y no corriente.
- Notas a los Estados Financieros
- Fotocopias de la tarjeta profesional del Contador y/o del Revisor Fiscal, o a falta de este último.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal y/o Contador Público que certifican y dictaminan los Estados Financieros, expedidos por la Junta Central de Contadores.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente.	Mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 6
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 30%

##### **a) CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE**

El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

##### **PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

Para Consorcio o Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante RESTADO la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante

##### **b.) ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE**

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

##### **PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES**

Para Consorcios o Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante.



NIT. 860.028.093-7

**c.) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) \* 100**

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

**PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES**

Para Consorcios y Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO TOTAL por el porcentaje de participación de cada integrante dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO TOTAL por el porcentaje de participación de cada integrante.

**4.3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA**

**4.3.1. EXPERIENCIA**

El proponente deberá acreditar máximo DOS (02) certificaciones de contratos cuyo objeto sea "CONSTRUCCIÓN y/o ADECUACION DE EDIFICACIONES, celebrados con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial expresados en SMMLV.

Los contratos acreditados deben haber sido ejecutados, terminados en los últimos CINCO (5) AÑOS antes de la fecha de cierre del presente proceso. Dichos contratos deben encontrarse debidamente inscritos en el RUP y adicionalmente deben cumplir con los siguientes requisitos:

Se debe demostrar que se haya suministrado e instalado Cubierta en Teja.

Se debe demostrar que se haya suministrado e instalado Estructura metálica de cubierta.

Para acreditar la experiencia mínima requerida, el proponente deberá anexar certificación del contrato, fotocopia del contrato y fotocopia del acta de terminación debidamente suscrita por el supervisor, representante legal y/o funcionario componente, los cuales deberán cumplir con los requisitos mínimos que se relacionan a continuación:

Número del contrato

Entidad contratante

Objeto del contrato

Valor total del contrato

Plazo del contrato

Nombre y cargo de quien expide la certificación

Fecha de inicio y terminación del contrato

Firma del representante legal, o quien haga las veces de supervisor del contrato o jefe de la dependencia encargada.

Las certificaciones y demás documentos deberán ser expedidas por los contratantes a quienes directamente se ofrecieron los bienes y/o servicios. En las certificaciones expedidas por las entidades bastará para su validez la firma del representante legal, o de quien haga las veces de interventor del contrato o jefe de la dependencia encargada. Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de que se encuentren inexactitudes, incongruencias, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.

En caso de consorcios o uniones temporales dicho requisito podrá ser acreditados pro cualquiera de sus integrantes.

#### 4.3.1.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

El Proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP (Original), expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de este proceso.

Todo contrato que el proponente pretenda acreditar para la evaluación del proceso, deberá estar inscrito debidamente conforme a lo establecido por la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 expedido por el Departamento Nacional de Planeación y Resolución 16771 de 2014 expedido por el Ministerio de Industria y Comercio para su validez.

El proponente deberá diligenciar el **FORMATO No. 4**.

#### 4.3.2. RECURSO HUMANO:

Durante todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta el acto de recibido final del mismo y para la liquidación del respectivo contrato, el CONTRATISTA dispondrá permanentemente en la Corporación del siguiente personal que deberá ser ofrecido con la propuesta.

Cada persona presentada por el proponente como recurso humano deberá diligenciar el **FORMATO No. 5** que hace relación al Equipo de trabajo Mínimo Requerido, mediante el cual acredite el cumplimiento de cada uno de los perfiles relacionados a continuación:

CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA SOLICITADA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA SOLICITADA	DEDICACION
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O MAYOR A 10 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO DIRECTOR DE OBRA DE (3) PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DONDE SE HAYA EJECUTADO SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN TEJA Y ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA, AL MENOS UN (1) CONTRAO DEBE DEMOSTRAR QUE SE HAYAN INSTALADO 3000 M2 DE CUBIERTA TIPO SANDWICH CON POLIURETANO	50%
RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O MAYOR A 8 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION D ELA TARJETA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO DIRECTOR DE OBRA DE (3) PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DONDE SE HAYA EJECUTADO SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN TEJA Y ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA, AL MENOS UN (1) CONTRAO DEBE DEMOSTRAR QUE SE HAYAN INSTALADO 3000 M2 DE CUBIERTA TIPO SANDWICH CON POLIURETANO	100%
INSPECTOR SISO	TECNÓLOGO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, O INGENIERO CON ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL Y/O CON ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL O AFINES	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O MAYOR A 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION D ELA TARJETA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO DIRECTOR DE OBRA DE (3) PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DONDE SE HAYA EJECUTADO SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN TEJA Y ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA, AL MENOS UN (1) CONTRAO DEBE DEMOSTRAR QUE SE HAYAN INSTALADO 3000 M2 DE CUBIERTA TIPO SANDWICH CON POLIURETANO	100%



NIT. 860.028.093-7

Las certificaciones deberán contener como mínimo, objeto del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y terminación del contrato. Además, se deberá adjuntar copia del contrato, acta de inicio, terminación y liquidación del contrato suscrito por la empresa que certifica el correspondiente profesional.

Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de que se encuentren inexactitudes, incongruencias, se calificarán como no cumple para efectos de la habilitación

El proponente deberá anexar las hojas de vida del recurso humano requerido anexando la documentación solicitada en los requisitos mínimos.

De la misma manera el proponente deberá diligenciar el **Anexo No 4**.

#### **4.3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

El proponente podrá consultar los planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos y hidrosanitarios, los cuales debido a su tamaño e imposibilidad de incluirlos en el pliego de condiciones sin que se pierda su calidad, estarán disponibles en la oficina de Infraestructura y Medio Ambiente ubicada en la Avenida Carrera 80 No 2-51 Edificio Administrativo Piso 2 dentro del horario de 8:00 am a 5:00 pm, en donde se llevará una planilla de registro.

De la misma manera el proponente deberá diligenciar el **ANEXO No 2** que hace relación a la aceptación y cumplimiento de las especificaciones relacionadas con las “**PLANOS Y DISEÑOS**” y que se constituye como requisito técnico mínimo exigido.

El interesado que no consulte dichos planos o diseños, se darán por enterados y confirma que los conoce, por lo tanto, posteriormente o en ejecución del contrato no podrá alegar desconocimiento de los mismos.



NIT. 860.028.093-7

## CAPITULO V FASE II – EVALUACION DE PROPUESTAS PROPUESTA ECONOMICA – CALIDAD

### 5.1. ADMISIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA:

Serán admitidas las propuestas económicas cuyo valor sea igual o superior al noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial de la presente Convocatoria y que no exceda la totalidad del mismo.

#### 5.1.2. PRESENTACIÓN:

**FACTOR ECONOMICO – (300 PUNTOS):** El PROPONENTE debe indicar el valor de su propuesta con el valor de los ítems más el I.V.A. y A.I.U. diligenciando el formato “**FORMATO 1 - PROPUESTA ECONOMICA**”.

Si el proponente no discrimina el impuesto IVA y el ítem causa dicho impuesto, La CORPORACIÓN lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

No se aceptarán interpretaciones diferentes para el cálculo del valor de la propuesta, si se omitió incluir algún rubro específico, pero con el cual se deba contar para cumplir con el alcance total del contrato, se entenderá como incluido dentro del valor de la oferta.

#### 5.1.3. EVALUACIÓN:

Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato. El puntaje de calificación será de 300 puntos, cuyo criterio será el PRECIO DE LA OFERTA, el que se calculará mediante media Aritmética, de la siguiente forma:

Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por debajo del valor de la Media Aritmética obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

El puntaje de calificación será de 300 puntos, cuyo criterio será el PRECIO DE LA OFERTA, el que se calculará mediante media aritmética, de la siguiente forma:

$$X = \left( \frac{V1 + V2 + V3 + Vn}{N} \right)$$

Donde:

X	=	Media Aritmética
V1,2,3...Vn	=	Sumatoria de las ofertas habilitadas.
N	=	Numero de Habilitadas.

Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por debajo del valor de la Media Aritmética obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

Ofertas cuyo valor es inferior a la Media Aritmética



$$C = P * \left\{ 1 - \left( \frac{(X - Vn)}{N} \right) \right\}$$

Ofertas cuyo valor es superior a la Media Aritmética

$$C = P * \left\{ 1 - \left( 2 * \left( \frac{ABS(X - Vn)}{X} \right) \right) \right\}$$

Donde:

C	=	Calificación.
P	=	Puntaje Máximo
X	=	Media Aritmética.
Vn	=	Valor de la Oferta en evaluación.

## 5.2. CALIDAD

Para acceder a la puntuación (700 Puntos), respecto del criterio de calidad, el proponente deberá acreditar a través de un (1) contrato ejecutado en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso, el cumplimiento de las siguientes reglas de ponderación:

ITEM	
SUMNISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TIPO SANDWICH CON POLIURETANO INYECTADO O SIMILAR.	Se otorgarán 150 puntos al oferente que acredite haber ejecutado el presente ítem en una cantidad mínima 3.000 M2,  Se otorgarán 50 puntos de más por cada 500 M2 adicionales hasta completar un máximo de 350 puntos

ITEM	
SUMNISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA.	Se otorgará 150 puntos al oferente que acredite haber ejecutado el presente ítem en una cantidad mínima de 20.000 kg  Se otorgarán 50 puntos de más por cada 10.000 kg adicionales hasta completar un máximo de 350 puntos

**Dicho contrato deberá ser diferente a los presentados para acreditar experiencia mínima e igualmente debe encontrarse debidamente inscrito en el RUP.**

Para acreditar el contrato objeto de ponderación de calidad, el proponente deberá anexar certificación del contrato, fotocopia del contrato y fotocopia del acta de terminación debidamente suscritas por el supervisor, representante legal y/o funcionario componente, los cuales deberán cumplir con los requisitos mínimos que se relacionan a continuación:

- Número del contrato
- Entidad contratante
- Objeto del contrato



NIT. 860.028.093-7

- Valor total del contrato
- Plazo del contrato
- Nombre y cargo de quien expide la certificación
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Firma del representante legal, o quien haga las veces de supervisor del contrato o jefe de la dependencia encargada.

Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de que se encuentren inexactitudes, incongruencias, se calificarán con puntuación de cero (0).

En caso de consorcios o uniones temporales dicho requisito podrá ser acreditados por cualquiera de sus integrantes.



NIT. 860.028.093-7

## **CAPITULO VI**

### **CONDICIONES GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

#### **6.1. COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN Y EVALUADOR**

Para efectos de los procedimientos que permitan la verificación y evaluación de la propuesta, se designará mediante Directiva de Gerencia el Comité Asesor de Contratación y Evaluación, quienes procederán a realizar el análisis jurídico, financiero, de experiencia, técnico, y económico, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para participar y de asignarles la respectiva calificación y posteriormente la puntuación. Por lo tanto, el contrato se adjudicará a la propuesta que CUMPLA con los requisitos exigidos en el respectivo pliego de condiciones y obtenga la mayor calificación.

Las ofertas que hayan sido habilitadas y que cumplan con la oferta, se verificarán y calificarán así:

<b>CRITERIO</b>	<b>VERIFICACIÓN / EVALUACIÓN</b>
EVALUACIÓN JURIDICA	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN FINANCIERA	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN EXPERIENCIA	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN TÉCNICA	Cumple / No Cumple
CALIDAD – CONTRATOS EJECUTADOS	700 Puntos
ECONOMICO - PRECIO	300 Puntos
TOTAL	1000 Puntos

#### **6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

Si realizada la sumatoria de la totalidad de los puntajes obtenidos en la calificación, se presenta un empate entre dos (2) o más ofertas, LA CORPORACION procederá a aplicar los siguientes criterios de desempate para seleccionar al proponente adjudicatario, los cuales se harán en estricto orden, en forma excluyente:

1. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes y/o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
2. Si el empate se mantiene, se preferirá a quien tenga el mayor valor respecto de los contratos para acreditar calidad.
3. Si persiste el empate, se definirá a través de una balota.

#### **6.3. UNICA PROPUESTA HABIL**

LA CORPORACION podrá adjudicar el contrato cuando se hubiere recibido como mínimo una (1) propuesta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones.



NIT. 860.028.093-7

## **CAPITULO VII**

### **CAUSALES DE RECHAZO**

#### **7.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

1. Cuando haya sido presentada por fuera del término, fecha y lugar señalados en el cronograma del proceso de selección.
2. Cuando NO se presente o no se suscriba la Carta de Presentación de la PROPUESTA por el PROPONENTE persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
3. Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante no permita ejecutar el objeto de la contratación.
4. Cuando la duración de la sociedad (persona jurídica) no cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
5. Cuando NO se presente con la PROPUESTA la garantía de seriedad de la OFERTA o su documento equivalente.
6. Cuando el PROPONENTE se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación.
7. Cuando el PROPONENTE se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
8. Cuando existan varias PROPUESTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por si o por interpuesta persona).
9. Cuando el PROPONENTE no acepta o no se compromete a cumplir en la carta de presentación, con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente Pliego de Condiciones o cuando exista discrepancia o condicionamiento en alguno de estos documentos. Se entiende que hay discrepancia cuando existe diferencia entre lo manifestado en la carta de presentación y lo enunciado en el pliego de condiciones. Se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en el presente pliego de condiciones.
10. Cuando el proponente no manifieste debidamente el interés en participar dentro del presente proceso de selección, de acuerdo al numeral 1.22. del pliego de condiciones.
11. Cuando la propuesta económica del PROPONENTE sea inferior al 90% del valor estimado del contrato.
12. Cuando luego de evaluados los documentos de la propuesta contengan información que no concuerde con la realidad, o se presuma su falsedad.
13. Cuando el proponente, luego de aclarar o allegar la documentación necesaria para subsanar los criterios que no son susceptibles de puntaje, definitivamente no cumpla con los requerimientos exigidos.
14. Cuando el proponente dentro el termino, en la forma y lugar señalado por al Corporación, no allegue la documentación necesaria para subsanar y/o aclarar los requisitos que no sean susceptibles de obtención de puntaje.



NIT. 860.028.093-7

**FORMATOS Y ANEXOS**  
**FORMATO No. 1. PROPUESTA ECONOMICA**

BODEGA TIPO INCLUIDO ALEROS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	Desmante de la cubierta existente en canaleta c90 de asbesto cemento	M2	6,547.31		
2	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>				
2.1	Mantenimiento de toda estructura de cubierta (cerchas y correas) limpieza y pintura.	M2	6,547.31		
2.2	Suministro, fabricación y montaje de estructura metálica.	KG	24,196.39		
3	<b>CUBIERTA TIPO SANDWICH</b>				
3.1	Remate longitudinal	ML	536.36		
3.2	Caballote	ML	154.10		
3.3	Suministro e instalación Cubierta tipo sandwich con poliuretano inyectado espesor = 40 mm, lamina superior e inferior en acero galvanizado espesor .35mm Color blanco	M2	6547.31		
3.4	Flanche en lamina galvanizado pintado de color blanco desarrollo 56 cms	ML	1003.20		
3.5	Cambio de vidrio transparente 4 mm en zona de claraboyas	m2	1075.20		
3.6	Cambio de cabalote metálico en lucarna, incluye pintura	ML	600.00		
3.7	Retiro y disposición de escombros de escombros	M3	306.00		
3.8	Desmante de vidrio ventaneria lateral, incluye disposición	M2	864.00		
3.9	Ventana en malla ondulada cal 10 hueco de 1"x1". Agulo de 1"x1" sobre platina de de 1/2" x1/8" incluye anticorrosivo y pintura	M2	864.00		
				<b>Subtotal</b>	
<i>Se debe cotizar el valor de los ítems más el I.V.A. y el porcentaje aplicado. (si a ello hubiere lugar) Este valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere y demás inherentes a la ejecución del contrato; por ningún motivo se considerarán costos adicionales.</i>				Administración ( __%)	
				Imprevistos ( __%)	
				Utilidad ( __%)	
				IVA (19%)	
				<b>VALOR PROPUESTA ECONOMICA</b>	

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

N.I.T. ó C.C. \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA : \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA



NIT. 860.028.093-7

## **FORMATO Nº 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Lugar, dd/mm/aa

Señores

CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.  
Bogotá D.C.  
Asunto: Convocatoria Pública No 006 DE 2017

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de \_\_\_\_\_, ofrezco realizar el objeto: \_\_\_\_\_ para LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. a verificar toda la información incluida en ella.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco el Pliego de Condiciones del proceso de selección e información sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, para lo cual me comprometo a diligenciar todos y cada uno de los formatos exigidos en los Términos o la información contenida en ellos.

Que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

Que en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, presentaremos los documentos requeridos para la suscripción del contrato y realizaremos los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, la oferta económica y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación u orden de ejecución y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

Que estoy debidamente facultado para firmar, presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación comprometen totalmente a la sociedad que legalmente represento; que ni yo y/o sus integrantes, nos hallamos incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas para contratar, señaladas en la Constitución Política, y el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación y demás normas sobre la materia.

Que leímos cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Hoja No. 38



NIT. 860.028.093-7

Que he recibido y conozco las siguientes adendas:

\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Que mi propuesta se resume así:

Nombre Completo del Proponente  
Cédula de Ciudadanía O NIT  
Representante Legal  
País de Origen del Proponente

Validez de la Propuesta: Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

Que la presente propuesta consta de (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

Que declaro bajo la gravedad de juramento que el proponente SI \_\_\_\_ o NO \_\_\_\_ ha sido sancionado por alguna(s) de las Entidades Estatales enunciadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 con multa o cláusula penal, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección en referencia. (En caso afirmativo, se deben relacionar las multas, las cláusulas penales respectivas y anexar copia de las sanciones y de las constancias de ejecutoria correspondientes.)

Informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma autorizada  
Nombre y cargo del signatario  
Nombre de la firma  
NIT  
Dirección, Teléfono y Fax



NIT. 860.028.093-7

**FORMATO No. 3**  
**CARTA MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR**

Lugar, fecha

Señores  
CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.  
CORABASTOS  
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. 006 de 2017

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (nombre del oferente sea persona natural, jurídica, o modalidad de asociación) de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, manifestamos nuestro interés de participar en el proceso de Convocatoria Pública de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_ bajo las siguientes consideraciones:

- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases del proceso de selección y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nuestra modalidad de participación será: (indicar si es persona natural, persona jurídica).
- Que bajo la gravedad del juramento expresamos que ostentamos la idoneidad requerida en la presente convocatoria, de acuerdo con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones.

Atentamente,

Nombre del oferente o de  
su Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(Firma del oferente o de su Representante Legal).





NIT. 860.028.093-7

**FORMATO No. 4  
RELACION DE EXPERIENCIA MINIMA**

CONTRATO No.	OBJETO	DATOS DEL CONTRATANTE Dirección, Correo Electrónico, Contacto, Dirección, Teléfono	VALOR	FECHA DE INICIO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	PÁGINA DEL RUP EN DONDE SE ENCUENTRA INSCRITA
<b>TOTAL</b>			\$				

Acepto que con el diligenciamiento de este anexo autorizo la verificación de la información en él contenida.

Atentamente,

Nombre del oferente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_  
 C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Dirección de correo \_\_\_\_\_  
 Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
 Telefax \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

(Firma del oferente o de su Representante Legal).



NIT. 860.028.093-7

**FORMATO No. 5**  
**CARTA DE COMPROMISO - RECURSO HUMANO – NUMERAL 4.3.2.**

Yo (nombre), identificado (a) con cédula de ciudadanía No. (Número de cédula) y matrícula profesional No. (si aplica), manifiesto que estoy dispuesto (a) y comprometido (a) para asumir el cargo y las funciones de (\_\_\_\_\_), y que cumplo con la formación académica básica y experiencia general exigidas en los documentos de este proceso de selección, para trabajar durante la ejecución del siguiente objeto contractual: “\_\_\_\_\_”.

Adicionalmente, certifico bajo la gravedad del juramento que mi hoja de vida no se encuentra en la propuesta de ninguna otra firma participante en este proceso, ni en ningún otro proceso que se esté adelantando con la Corporación de Abastos de Bogotá.

**FIRMA:**

En caso de ser adjudicada la propuesta, presentaré los soportes respectivos que acreditan la idoneidad del personal propuesto.

Atentamente,

Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

(Firma del oferente o de su Representante Legal).



NIT. 860.028.093-7

## FORMATO No 6 MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

\_\_\_\_\_, identificado con la C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_ con Nit. \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) \_\_\_\_\_ (indicar nombre del consorcio o unión temporal) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A, en relación con el proceso de contratación cuyo objeto es: **“DESMONTE DE TEJADO ANTIGUO, MANTENIMIENTO Y REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA E INSTALACIÓN DE TEJA NUEVA TERMOACUSTICA TIPO SÁNDWICH PARA LA CUBIERTA DE LAS BODEGAS 11 Y 22 INCLUIDO SU INTERMEDIO Y ALEROS E INTERMEDIO Y ALEROS DE LA BODEGA 26 DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ.**

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del \_\_\_\_\_% para \_\_\_\_\_% y del \_\_\_\_\_% para \_\_\_\_\_.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la oferta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva oferta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de \_\_\_\_\_ (identificar nombre y cédula) como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) será igual al término de duración del contrato y cinco (5) años más, tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). CLÁUSULA SÉPTIMA: La dirección para notificaciones de la unión temporal o consorcio es \_\_\_\_\_ de la ciudad de:

\_\_\_\_\_

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en él intervienen, el día de \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_”

Firmar de los representantes intervinientes.

**ANEXO No. 1**  
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	04 / 09 / 2017	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Publicación Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria	05 / 09 / 2017	Permanente	OFICINA JURIDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Publicación del Pliego de Condiciones	05 / 09 / 2017	Permanente	OFICINA JURIDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Visita Técnica	06 / 09 / 2017	8:00 am	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE Avenida Carrera 80 No.2-51, Edificio Administrativo, Piso 2, Bogotá D.C.
Audiencia para precisar alcance y contenido de los Pliegos de Condiciones y Revisión a la asignación de Riesgos	06 / 09 / 2017	10:00 a.m.	SALON DE COMERCIANTES, 2do PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	12 / 09 / 2017	5:00 p.m.	OFICINA JURIDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C. Correo: <a href="mailto:juridica@corabastos.com.co">juridica@corabastos.com.co</a>
Plazo máximo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones.	15 / 09 / 2017	5:00 p.m.	OFICINA JURIDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Plazo máximo Manifestar Interés en participar y publicación de los proponentes participantes.	18 / 09 / 2017	05:00 p.m.	OFICINA JURIDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C Correo: <a href="mailto:juridica@corabastos.com.co">juridica@corabastos.com.co</a>
<b>PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.</b>	<b>20 / 09 / 2017</b>	5:00 p.m.	<b>OFICINA JURIDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C.</b>
Término de verificación de requisitos habilitantes.	Desde el 21 / 09 / 2017 al 25 / 09 / 2017	Permanente	OFICINA JURIDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C.
Publicación de informes de verificación	25 / 09 / 2017	Permanente	OFICINA JURIDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de evaluación	Desde el 26 / 09 / 2017 hasta el 29 / 09 / 2017	8:00 am a 5:00 pm	OFICINA JURIDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C
Respuesta a las observaciones a los informes de verificación	04 / 10 / 2017	Permanente	OFICINA JURIDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Informe Final de Verificación y Evaluación de Propuestas.  Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto	06 / 10 / 2017	9:00 a.m.	SALON DE COMERCIANTES DE CORABASTOS 2do PISO SEDE ADMINISTRATIVA, Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.	Permanente	OFICINA JURIDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C



NIT. 860.028.093-7

## ANEXO No. 2

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – PLANOS Y DISEÑOS

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la sociedad si se trata de persona jurídica) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (Documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en .... (1-...Su carácter de Representante Legal de la Sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio de su domicilio; 2- Nombre propio si el proponente es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, acepto y cumpla con los planos y diseños a los que hace referencia el presente pliego de condiciones en el numeral **4.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, los cuales estuvieron disponibles en la oficina de Infraestructura y Medio Ambiente ubicada en la Avenida Carrera 80 No 2-51 Edificio Administrativo Piso 2 dentro del horario de 8:00 am a 5:00 pm.

Acepto y Cumpla, Atentamente,

Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

(Firma del oferente o de su Representante Legal).



NIT. 860.028.093-7

### **ANEXO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la sociedad si se trata de persona jurídica) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (Documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en .... (1-...Su carácter de Representante Legal de la Sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio de su domicilio; 2- Nombre propio si el proponente es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. Sociedad de Economía Mixta vinculada al Ministerio de Agricultura, realizó el proceso de CONVOCATORIA PUBLICA \_\_\_\_\_ de 201\_, cuyo objeto es: \_\_\_\_\_

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción de LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

#### **CLÁUSULA PRIMERA-. DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del Contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. durante el desarrollo del Contrato.



NIT. 860.028.093-7

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA-. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma

C.C.



NIT. 860.028.093-7

**ANEXO No. 4**  
**RECURSO HUMANO – NUMERAL 4.4.1.**

<b>CARGO PROPUESTO</b>
<b>NOMBRE</b>
<b>CEDULA</b>
<b>PROFESION</b>
<b>MATRICULA</b>

**EDUCACION DE PREGRADO Y POSTGRADO**

<b>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO</b>
<b>DURACION MES/AÑO</b>
<b>TITULO OBTENIDO</b>

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>
<b>CARGO</b>
<b>UBICACIÓN</b>
<b>EMPRESA CONTRATANTE</b>
<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>
<b>DURACION</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>
<b>FECHA DE TERMINACION</b>

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL**

Acepto y Cumplo, Atentamente,

Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

(Firma del oferente o de su Representante Legal).